

RÁD: 44-279-40-89-001-2021-00290-00. LIQUIDACION DE CREDITO.

Anyelith Redondo <abogadalitigantearc@hotmail.com>

Vie 2/12/2022 4:07 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - La Guajira - Fonseca <jprmpalfonseca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Cordial saludo,

Señores,

Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Fonseca,
E.S.D.

Mediante el presente me permito radicar memorial dentro del proceso referenciado,

RAD: 44-279-40-89-001-2021-00290-00.

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOTRACERREJON.

DEMANDADO: BLANCHAR ARREGOCES ELKIN RAFAEL Y OTROS.

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

Se anexa 1 folio.

Lo anterior para los fines legales,

Atentamente:



ABOGADOS LITIGANTES ABO

ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA
Abogada Especialista

Cobranza, Civil, Familia, Administrativo, Laboral
Conciliaciones, Tramites judiciales en general

Oficina: Calle 7 No. 9 – 49

(Riohacha – La Guajira)

Tel: 3012919064

Email: abogadalitigantearc@hotmail.com

ANYELITH REDONDO CORREA Y ASOCIADOS
ABOGADA EXTERNA RECUPERACION DE CARTERA- BIENES RAICES,
ASUNTOS ADTIVOS, CIVILES, FAMILIA Y LABORAL.

Señor:

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA - LA GUAJIRA.
E. S. D.**

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOTRACERREJON.
DEMANDADO: ELKIN RAFAEL BLANCHAR ARREGOCES
RADICADO: **44-279-40-89-001-2021-00290-00**

ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA, conocida en auto en mi condición de apoderada judicial de la demandante dentro del proceso referenciado, mediante el presente escrito me permito presentar liquidación de crédito así:

CAPITAL	\$5'157.189
Liquidados: Desde el día 30/06/2021 al 30/11/2022 –al 2.3%	
Así: $\$5'157.189 \times 2.3\% = \$118,615/30 = \$3953 \times 515$ días.	
INTERESES DE MORA	\$2'035.795
TOTAL	\$7'192.984

TOTAL OBLIGACION: SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$7'192.984.00).

Una vez aprobada la siguiente liquidación, solicito respetuosamente a su despacho liquide las agencias en derecho y de existir las costas procesales.

En firme la liquidación, se ordene decretar la autorización de los títulos a favor de Cootracerrejon.

Así mismo solicito al despacho aprobada la liquidación se amplie el oficio de embargo a nombre de los demandando.

Se de trámite, dando respuesta a lo solicitado.

Atte,

ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA.
C.C. No. 40.930.535 DE RIOHACHA.
T.P. No. 114.432 del C.S.J.

OFICINA JURIDICA CALE 7 # 9 – 49 DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

E-MAIL: abogadalitigantearc@hotmail.com

CELULAR: 3012919064

LISTA DE PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN EN SECRETARÍA EN TRASLADO A LAS PARTES.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA FIJACION	VENCI-ESCRI
EJECUTIVO	2021-00290	COOTRACERREJON	ELKIN RAFAEL BLANCHAR ARREGOCÉS Y OTRO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	06 DE DICIEMBRE DE 2022	12 DE DICIEMBRE DE 2022
EJECUTIVO	2022-00014	COOTRACERREJON	ELIS ALFONSO FERNÁNDEZ BALLESTEROS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	06 DE DICIEMBRE DE 2022	12 DE DICIEMBRE DE 2022
EJECUTIVO	2022-00020	DIAGNÓSTICOS MÉDICOS Y DROGAS S.A.S.	JHON CARLOS GARCÍA ATIE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	06 DE DICIEMBRE DE 2022	12 DE DICIEMBRE DE 2022
EJECUTIVO	2022-00093	MADDELVIS ENITH GRANADILLO ARGOTE	WILLIAN RAFAEL AGUILAR FRUTO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	06 DE DICIEMBRE DE 2022	12 DE DICIEMBRE DE 2022
EJECUTIVO	2022-00232	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	ISABEL ELISA SÁNCHEZ SOLANO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	06 DE DICIEMBRE DE 2022	12 DE DICIEMBRE DE 2022
EJECUTIVO	2021-00136	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS	CARLOS LUIS CORTÉS BRITO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	06 DE DICIEMBRE DE 2022	12 DE DICIEMBRE DE 2022
EJECUTIVO	2019-00296	JAQUELINE GARCÍA PINTO	MARÍA ALICIA PARODI TONCEL	RECURSO DE REPOSICIÓN	06 DE DICIEMBRE DE 2022	12 DE DICIEMBRE DE 2022
EJECUTIVO	2022-00087	JOSÉ NICOLÁS SOLANO BRITO	EFRAÍN JOSÉ BORREGO BARLIZA	RECURSO DE REPOSICIÓN	06 DE DICIEMBRE DE 2022	12 DE DICIEMBRE DE 2022

SECRETARIA. Fonseca, SEIS (06) DICIEMBRE de dos mil veintidós (2022)

Se fija la presente lista, conforme al Artículo 110 del C.G.P., de la cual se dará traslado a las partes.


EDER VIDINICK MELO TORRES
 Secretario